



**ACUERDO PCSJA19-11420**  
29 de octubre de 2019

“Por el cual se prorroga la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 23 de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Acuerdo PCSJA18-11062 de 24 de julio de 2018 se adoptaron medidas que transformaron transitoriamente algunos juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, y el Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en el Juzgado 007 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Estas medidas fueron prorrogadas por el Acuerdo PCSJA19-11240 de 12 de marzo de 2019.

La Corporación evaluó la gestión judicial de estas medidas transitorias y la necesidad de prorrogarlas, con el fin de garantizar el equilibrio de cargas laborales y la adecuada prestación del servicio de justicia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2020 la medida transitoria adoptada por el Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018.

**ARTÍCULO 2.º** Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

PCSJ/MMBD